

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-053-0000013

Cajamarca, 01 de Agosto de 2011

En uso de las facultades legales y en especial las que se le confieren en la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, se crea el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Cajamarca – SAT CAJAMARCA, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Cajamarca que cuenta con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso b) del artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC, que aprueba el Estatuto del SAT CAJAMARCA, dispone que son funciones del Jefe de la entidad, el “**dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de todos los órganos que conforman la entidad de acuerdo a las normas, reglamentos, directivas y manuales que rigen sus actividades**”.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAT CAJAMARCA; por lo que resulta imperativo emitir los actos administrativos correspondientes para poder adecuar la estructura actual del SAT CAJAMARCA a lo establecido en dicha norma legal.

Que, de acuerdo con el artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT CAJAMARCA, la Gerencia de Administración de la entidad “**es el órgano de apoyo responsable del manejo administrativo y financiero de la entidad. Tiene por finalidad priorizar la provisión de recursos materiales y de potencial humano a todas las dependencias de la entidad. Depende orgánicamente de la Jefatura del SAT CAJAMARCA, está a cargo de un Gerente que debe ser un profesional designado mediante Resolución Jefatural, siendo éste un cargo de confianza**”.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC modificada por la Ordenanza Municipal N° 344-CMPC y la Ordenanza Municipal N° 345-CMPC;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- DESIGNAR** al Abog. **LUIS DIODORO SILVA DEL CARPIO** en el cargo de confianza de Gerente de Administración del SAT CAJAMARCA, la que se hará efectiva a partir del 01 de Agosto de 2011.

**SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia N° 1426-2008-SATCAJ de 12 de mayo de 2008.

**TERCERO.- NOTIFICAR** al interesado el contenido de la presente **resolución**, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.  
G.G.  
G.A.  
G.O.  
O.A.J.  
O.P.P.  
Archivo



Econ. Julio César De La Rosa Luján  
JEFE DEL SAT CAJAMARCA  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA CAJAMARCA



 CAJAMARCA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
	<b>RECIBIDO</b>
Fecha:	01 AGO. 2011
Hora:	09:00 Fs. 1
Firma:	

